

VSCSM-PARCUCUTA-_____

EDICTO No. PARCU- 071

LA SUSCRITO, GESTOR T1 G10 CON FUNCIONES DE COORDINADOR DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001

HACE SABER:

Que, mediante oficio radicado No. 20145500218032 de fecha 30 de mayo de 2014, el Doctor **JOSÉ ANTONIO CABRALES DAZA**, apoderado de la Sociedad Empresa Operadora de Carbón Ltda., concesionario del Contrato No. **HAD-151**, localizado en jurisdicción del municipio de **TIBÚ**, departamento **NORTE DE SANTANDER**, solicitó **AMPARO ADMINISTRATIVO** en contra de **ELIO YAÑEZ, JORGE GUERRERO, ALIRIO SANDOVAL Y TERCEROS INDETERMINADOS**, para que se ordene el cese de la perturbación en el área del citado Contrato. (Cuaderno Amparo Administrativo)

Que, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto PARCU-1448 DEL 24-11-2016, en el cual se programó la diligencia de **AMPARO ADMINISTRATIVO** para el día **VIERNES NUEVE (9) de diciembre** de 2016 a las 9:00 am, colocando como sitio de encuentro las oficinas de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBU**, carrera 5 No. 5-06 Barrio Miraflores, Tibú-Norte de Santander, y desde allí los funcionarios designados se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro del Contrato de Concesión No. **537** ubicado en jurisdicción del Municipio de **EL ZULIA-Norte de Santander**.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es), **ELIO YAÑEZ, JORGE GUERRERO, ALIRIO SANDOVAL Y TERCEROS INDETERMINADOS**, denunciados por **JOSÉ ANTONIO CABRALES DAZA**, apoderado de la Sociedad Empresa Operadora de Carbón Ltda., concesionario del Contrato No. **HAD-151**, de la querella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.


JOHANNES RICARDO VALDES EUSE

Gestor T1 G10 con funciones de Coordinador
Punto de Atención Regional Cúcuta - Agencia Nacional de Minería

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de Villa Caro (Norte de Santander), por un término de dos (2) días hábiles, a partir del

_____ (____) de _____ de 2016 a las _____ y se desfija el día

_____ (____) de _____ de 2016 a las _____.

Firma del Funcionario que lo certifica

NOMBRE: _____

CARGO: _____

Proyectó: Gina Paez Urbina/Abogada PARCU